

EXENTIVA

AUTORIZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*), EL USO DEL PLAGUICIDA INSEGAR 25 WG.

5938

SANTIAGO,

11 SEP 2009

Nº _____ / **VISTOS** : Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.613 de 2005 y Nº 2.109 de 2008 y lo dispuesto por el Jefe del Programa de Control Oficial Lobesia Botrana en HE Nº118 de 07 de Septiembre de 2009, y

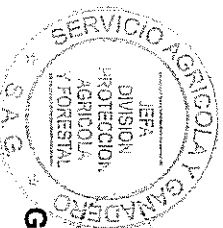
CONSIDERANDO

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga Lobesia botrana y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, entre las medidas de control de esta plaga cuarentenaria es necesario el uso de plaguicidas.
4. Que, el artículo 34 del Decreto Ley 3.557 de 1980, permite que el SAG por autorización expresa otorgue un uso distinto a un plaguicida ya autorizado.
5. Que se ha tenido a la vista la presentación de la empresa SYNGENTA S.A. de fecha 1 de Septiembre de 2009 respecto a la eficacia del plaguicida **INSEGAR 25 WG** para el control de la plaga Lobesia botrana.


RESUELVO

1. Autorizase, en el marco del Programa de Control Oficial de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), el uso del plaguicida **INSEGAR 25 WG**, sustancia activa fenoxycarb, de la empresa **SYNGENTA S.A.**, bajo los términos establecidos en la presentación indicada en el quinto considerando.
- Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE




GRISEL MONJE VILDOSOLA
INGENIERO AGRONOMO
JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL


CCAJURL
Nº1783

Distribución:
Interesado (SYNGENTA S.A.)

Dirección Nacional.

Encargados Regionales de Protección Agrícola y Forestal

División Jurídica.

Programa Control Oficial Lobesia botrana.

Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.

Unidad Normativa.

Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.

Oficina de Partes.

